

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 20 de junio de 2006

FECHA: Martes 20 de junio de 2006
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
IVÁN NÚÑEZ OROZCO	Representante de los Docentes (Suplente)
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de la Acta No.15 de 2006.
3. Solicitud y aval de comisión de estudio de los docentes Rita Luz Márquez Vizcaíno, Wilson Cadrazco Parra y Hernando Jaimes Amorocho.
4. Designación del Comité Institucional de Ética.
5. Solicitud de ampliación del calendario de inscripciones para el Programa CERES.
6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aprobarlo.

1. Estudio y aprobación del Acta No.15 de 2006:

Leída el acta, el Consejo Académico hizo algunas correcciones de forma y posteriormente procedieron con su aprobación.

3. Solicitud y aval de comisión de estudio de los docentes Rita Luz Márquez Vizcaíno, Wilson Cadrazco Parra y Hernando Jaimes Amorocho:

- Se lee comunicación de fecha 14 de junio de 2006, suscrita por la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno, a través de la cual informa que fue admitida para cursar el programa de Doctorado en Ciencias Biológicas en la Universidad Pontificia Universidad Javeriana por lo que solicita comisión de estudios de tiempo completo para tal fin. Agrega además que en el plan de capacitación de la Facultad de Educación y Ciencias se contempla la necesidad de formar este recurso para el Departamento de Biología y Química y el Grupo de Investigación en Productos Naturales reconocido por Colciencias necesita mantener un alto grado de formación investigativo-académico. Se anexa documento. (Anexo No.1).
- Se lee comunicación de fecha 7 de junio de 2006, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que ese organismo estudió las solicitudes de comisión de estudios de alto nivel de Doctorado de los docentes de planta Wilson Cadrazco Parra y Hernando Jaimes Amorocho y recomendaron su aprobación pues

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 20 de junio de 2006

=====

estas capacitaciones de alto nivel para los docentes de planta de la Facultad fortalecen la investigación, facilitan el proceso de acreditación del programa y promueven la proyección social del mismo. Anexa comunicación de aceptación al Doctorado en Gestión mediante Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Roven, La Universidad de Paris 13 y la Universidad Nacional de Colombia. Se anexa documento. (Anexo No.2).

Analizadas las solicitudes anteriormente mencionadas, los miembros del Consejo Académico decidieron dar el aval académico a las solicitudes de estudios de alto nivel de los docentes Rita Luz Márquez Vizcaíno, Wilson Cadrazco Parra y Hernando Jaimes Amorocho y recomendarlas al Consejo Superior condicionada a que los Consejos de Facultad respectivos informen si las capacitaciones solicitadas se encuentran en el Plan de Capacitación de las Facultades si existe pertinencia con el Plan Estratégico de la Universidad de Sucre y además se aclare: La fecha de inicio, su duración y se anexe la aceptación de la Universidad en donde los docentes van a adelantar sus estudios.

1. Designación del Comité Institucional de Ética:

Se lee oficio CCI-026 de fecha 13 de junio de 2006, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese organismo decidió recomendar a los docentes: Eduar Elías Bejarano Martínez, Rubén Darío Jaramillo Lanchero, Juan Manuel Díaz Soto y Octavio Salomón Arzuza Navarro para que sean designados miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico decidió designar como miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación a los docentes: Eduar Elías Bejarano Martínez, Rubén Darío Jaramillo Lanchero, Juan Manuel Díaz Soto y Octavio Salomón Arzuza Navarro.

2. Solicitud de ampliación del calendario de inscripciones para el Programa CERES:

Se lee comunicación de fecha 16 de junio de 2006, suscrita por la Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual manifiesta que en atención a que el período de inscripciones para los programas tecnológicos a ofrecer en los CERES Mojana y Sampués se realizaron hasta el viernes 23 de junio de 2006 y hasta la fecha no existen aspirantes inscritos, presenta una propuesta de prórroga del calendario académico establecido mediante Resolución 17 de 2006, así:

MUNICIPIO DE MAJAGUAL:

- **Tecnología en Obras Civiles.**
- **Tecnología en Producción Pesquera.**

MUNICIPIO DE SAMPUÉS:

- **Tecnología en Procesos Agroindustriales.**

- ❖ **Inscripciones:** Hasta el miércoles 5 de julio de 2006.
- ❖ **Resultado de admitidos:** Jueves 13 de julio de 2006.
- ❖ **Matrícula Financiera y Académica:** Del 17 al 28 de julio de 2006.
- ❖ **Inducción:** Del lunes 24 al viernes 28 de julio de 2006.
- ❖ **Iniciación de clases:** Sábado 5 de agosto de 2006.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 20 de junio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta del calendario académico presentada agregando que éste debe cobijar también al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia que se ofrecerá en la ciudad de Sincelejo y en el municipio de Sampedo. De igual forma, se recomendó a la Vicerrectoría Académica realice una reunión con las Facultades y Departamentos a que están adscritos estos programas, los Coordinadores de los mismos y el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para que coordine la promoción de estos programas.

6. Informes:

Se lee comunicación de fecha 16 de junio de 2006, suscrita por la doctora Beatriz García Agamez, Jefe de la Oficina de Control Interno, a través de la cual presenta informe sobre el recurso de apelación instaurado por el estudiante del Programa de Ingeniería Civil, Francisco Javier Merlano Meza contra la decisión del Consejo de Facultad de Ingeniería de no permitir que dicho estudiante cancelara la asignatura de Física III pues se encontraba repitiéndola, ni que matriculara la asignatura de Estadística por ser prerrequisito de la asignatura Programación de Computadores que perdió y debía repetir. Se anexa documento. (Anexo No. 3).

Después de analizar el informe presentado, los miembros del Consejo Académico decidieron confirmar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería en el caso planteado por el estudiante Francisco Javier Merlano Meza al considerar:

- A pesar de que se le notificó la decisión posteriormente a los términos establecidos para ello, se le informó verbalmente que había reprobado la asignatura Física III y tuvo la posibilidad de solicitar la habilitación; sin embargo, no lo hizo, decidió matricular la asignatura y posteriormente la canceló, razón por la cual debe cursarla.

- Con relación a la asignatura Programación de Computadores se pudo verificar que el estudiante la reprobó y por ende no podía matricular la asignatura Estadística, pues ésta tiene como prerrequisito Programación de Computadores, la cual debe cursar y aprobar.

La Secretaria General presenta un informe acerca de la verificación hecha sobre las asignaturas ofrecidas en el plan de transición a estudiantes del programa de Biología en atención a la solicitud hecha por el docente Adolfo Consuegra, Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, el día 12 de junio de 2006.

El Consejo Académico después de analizar la información socializada por la Secretaria General con relación a las asignaturas que se ofrecieron a los estudiantes del programa de Biología en el Plan de transición, decidió delegar al Vicerrector Académico para que aclare la situación y de acuerdo con el plan de transición autorice o no los cursos solicitados e informe en el próximo Consejo.

7. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 9 de junio de 2006, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual recomienda otorgarle grado de honor al estudiante Carlos Pacheco Ruiz pues cumple con lo establecido para ello en el artículo 133 del Acuerdo 001 de 2000.

El Consejo Académico decidió otorgar el grado de honor recomendado.

- Se lee comunicación de fecha 9 de junio de 2006, suscrita por la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informa que ese organismo decidió recomendar el perfil profesional para la convocatoria a concurso docente en las áreas de Mercadeo, Finanzas y Administración y Organizaciones.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 20 de junio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta comunicación al Vicerrector Académico para que se ajuste a las directrices dadas al respecto.

- Se lee copia de la comunicación dirigida a la docente Gladys Alvarez Sampayo, Jefe del Departamento de Enfermería, suscrita por la docente Carmen Cecilia Alviz de Puente, a través de la cual envía el informe derivado de las actividades realizadas en el marco del proceso de evaluación de la relación docencia servicio de la Clínica Santa María Ltda. y el Hospital Regional de Corozal, durante el período académico 01 de 2006.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee comunicación de fecha 16 de junio de 2006, suscrita por Yazmín Herrera Ramos y otros estudiantes del programa de Enfermería, a través de la cual solicitan se les autorice graduarse en la ceremonia de grados prevista para el 30 de junio de 2006, pues no les fue posible cumplir con el plazo fijado para presentar los documentos porque aún faltan tres (3) grupos por sustentar el trabajo de grado y tienen fechas fijadas para los días 20 y 21 de junio del año en curso.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque en cumplimiento a la reglamentación interna la documentación requerida a los estudiantes que van a graduarse en ceremonia el día 30 de junio de 2006, debía entregarse en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico hasta el 2 de junio de 2006 y ese término ya venció. Por tal razón se les autorizó otorgarles el grado por ventanilla el día 7 de julio de 2006 si remiten toda la documentación al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, antes del 22 de junio de 2006.

- Se lee comunicación de fecha 14 de junio de 2006, suscrita por el joven Elkín Yamid Hernández Salgado y otros estudiantes del programa de Ingeniería Civil, a través de la cual solicitan se les permita ver por cuarta vez la asignatura Cálculo I.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues la reglamentación interna no lo permite. Igualmente se decidió recomendarle a los Decanos para que les recuerden a los Jefes de Departamentos deben hacer un seguimiento a los estudiantes que reprobaron asignaturas y podrían salir de la Universidad por bajo rendimiento académico e informen los resultados del mismo.

- Se lee copia de la comunicación dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, suscrita por el Docente Atilano Medrano Suárez, a través de la cual plantea su inconformidad con la docente Candelaria Gloria Niño Sotomayor, Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, quien a través de oficio dirigido al docente Alfonso Eduardo Chaucánes Jácome, Jefe del Departamento de Educación y Humanidades, manifestó que éste no presenta un buen desempeño en el desarrollo de la asignatura a su cargo, no la contextualiza, entre otros.

El Consejo Académico decidió darse por enterado de la situación y le solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas aclare la situación planteada por el docente Atilano Medrano y analice el desempeño de éste antes de tomar una decisión de cambio.

- Se lee comunicación de fecha 15 de junio de 2006, suscrita por el Vicerrector Administrativo, a través de la cual emite el concepto solicitado en el proyecto de investigación: *"Diseño y Construcción de un tablero simulador de Refrigeración Industrial por contacto directo y convección forzada para dotación de la planta piloto de la Universidad de Sucre"*, y da algunas recomendaciones para la ejecución del mismo.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 20 de junio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió informarle al investigador Pedro Pablo Suárez, que hecha la revisión del presupuesto del proyecto de investigación por parte del Vicerrector Administrativo se pudo concluir:

- Que el proyecto de investigación tiene un aporte de \$6´354.798 constituido en servicios personales, compra de materiales y equipos, viáticos y publicaciones.
 - Que de este valor la Universidad de Sucre debe cancelar \$4´354.738 pues los otros \$2´000.000 están representados en el pago que recibe el docente Libardo Mejía, en su calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial.
 - La adquisición de equipos y materiales debe solicitarse en formatos establecidos por la Universidad y firmados por el Jefe de la Dependencia de la DIUS o quien corresponda.
 - La contratación del asesor debe solicitarse con el nombre del mismo al Vicerrector Administrativo o al Rector, con todos los soportes que permite la Ley para darle trámite al contrato u orden de prestación de servicio. Igualmente debe solicitar por escrito los gastos de salidas de campo para realizar el trámite correspondiente además decidió anexarle copia de la comunicación del Vicerrector Administrativo.
- Se lee comunicación de fecha 13 de junio de 2006, suscrita por el Asesor Jurídico, a través de la cual rinde su concepto jurídico sobre la solicitud de autorización de matrícula del estudiante Iván Jiménez Steer quien se acogió a la amnistía concedida en el acuerdo 01 de 2005 y se analizaron además todos los antecedentes de este caso.

Después de analizar la situación planteada, el Consejo Académico decidió autorizar la matrícula al estudiante Iván Jiménez Steer a partir del segundo período académico de 2006 al verificar que su caso fue atípico y por tanto el Consejo Superior en sesión del 8 de septiembre de 2005 decidió recomendar al Consejo Académico autorizar el reingreso del estudiante, organismo éste que lo hizo a través de la Resolución No.36 de 2005 de fecha 14 de septiembre de 2005 a partir del segundo período académico de 2005, pero por un error administrativo este no se llevó a cabo.

1. Proposiciones y varios:

- El Vicerrector Académico indagó por la situación académica de los estudiantes Maira Milena López Severiche y Carlos Enrique Vélez Cárdenas, quienes se encuentran detenidos en la ciudad de Cartagena.

El Consejo Académico en cumplimiento a la reglamentación interna decidió esperar que los estudiantes soliciten la cancelación del semestre ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.

- La Representante de los Directores de Programas indagó por las directrices a tener en cuenta en la elaboración de las cargas académicas para el próximo período académico 02 de 2006.

El Consejo Académico decidió tratar este asunto en próxima sesión.

- El Representante de los Decanos propuso que se estudie la posibilidad de que los docentes ocasionales ingresen a laborar unos días antes que se inicie el semestre.

El Consejo Académico decidió analizar la propuesta y hacer los estimativos económicos para ello.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 20 de junio de 2006

=====

Siendo las 12:30 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de julio de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.